



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 12 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero de 2025, el Oficio N° 0032-2024-MEF-UGEL.08-C/I.E.P.N°20954-M.P/N.I de fecha 15 de noviembre de 2024, el Informe N° 191-2024-MDNI/OSG de fecha 18 de noviembre de 2024, el Informe N° 01-2025-GDHP-SGPVECD/MDNI de fecha 02 de enero de 2025, el Informe N° 004-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 08 de enero de 2025, el Informe Legal N° 016-2025-OGAJ-MDNI de fecha 13 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del Art. IV de su Título Preliminar precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el Art. 41 de la citada ley, el cual señala que "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41 de la citada ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N 0032-2024-ME-UGEL.08-C/L.E.P.N 20954-M.P/N.I de fecha 15 de noviembre del 2024, la Directora de la I.E.P N 20954- Marcalla del Anexo de Pocoto -Nuevo Imperial, solicita que se continúe con el apoyo del servicio de internet satelital, para el periodo del año lectivo escolar 2025, ya que uno de los objetivos es garantizar aprendizajes de calidad, siendo la única manera de tener acceso al internet es de manera satelital, este con la finalidad de que los estudiantes sigan avanzando en el desarrollo de sus competencias en referencia al uso de las TIC y aprendizajes que tienen que lograr de forma progresiva en este mundo globalizado;

Acuerdo de Concejo N° 014-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante Informe N° 191-2024-MDNI/OSG de fecha 18 de noviembre del 2024 la Oficina de Secretaria General remite la solicitud efectuada, cumpliendo asimismo con informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2024-ALC/MDNI de fecha 12 de febrero del 2024 se aprobó la donación y pago de servicio de internet desde el mes de enero a diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 01-2025-GDHP5-SGPVECD/MDNI de fecha 02 de enero del 2025 la Sub gerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, considera que se Debra continuar financiando el servicio de internet satelital hughesnet para la I.E.P N° 20954-Marcalla del Anexo de Pocoto-Nuevo Imperial para el año 2025;

Que, mediante el Informe N° 004-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 08 de enero del 2025 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información cumple con informar que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/2, 990.00 (Dos Mil novecientos noventa con 00/100) para cubrir los gastos de servicio de internet (marzo a diciembre del 2025) de la LE.P N° 20954-Marcalla del Anexo de Pocoto-Nuevo Imperial;

Que, mediante Informe Legal N° 016-2025-OGAJ-MDNI de fecha 13 de enero de 2025 la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "3.1. *PROCEDENTE* elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar el apoyo con el pago de servicio de internet satelital (marzo a diciembre del 2025) para la I.E.P. N° 20954 Marcalla del Anexo de Pocoto - Nuevo Imperial, cuyo valor asciende a S/ 2, 990.00 (Dos Mil novecientos noventa con 00/ 100; conforme a la disponibilidad presupuestal de la institución municipal (...)"

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación y pago del servicio de internet desde el mes de marzo a diciembre de 2025, por el importe total de S/ 2, 990.00 (Dos Mil novecientos noventa con 00/100 soles), a favor de la I.E.P. N° 20954 - Marcalla - Anexo Pocoto - Nuevo Imperial, en beneficio de la comunidad estudiantil de dicho sector.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA